



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N° **01692**

LITUECHE, 31 de Diciembre de 2020

"APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE ABARROTES, BEBESTIBLES, ART. DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área de la gestión, y recursos provenientes de diferentes programas y convenios que llegan al municipio.
- Que en el marco de las actividades a realizar por las distintas unidades del Municipio.
- La necesidad de realizar un Anexo al suministro para el año el Inicio del Año 2021.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por DAF.
- El Decreto Alcaldicio N° 215 de fecha 06 de Febrero de 2020, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 1743-32-LE20.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 338 de fecha 26 de Febrero de 2020, que adjudica la licitación.
- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11 de marzo del 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Soc. Comercial San Roberto Ltda.
- El Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 11/03/2020 que aprueba el contrato de convenio de suministro.
- El Memorandum Interno de fecha 31 de Diciembre de 2020 de DIDECO, solicitando el anexo del contrato vigente con el proveedor.
- Lo estipulado en el Artículo N° 10 de las bases de licitación.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra A, del Reglamento Ley 19.886. Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/20 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Presupuesto del Área de la Gestión Año 2021 y el Decreto Alcaldicio N° 1.650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Plan Anual de Compras de la Gestión Año 2021.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese Anexo de Contrato por aumento de plazo para el Suministro de ABARROTES, BEBESTIBLES, ART. DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS** a contar del 04 de Enero de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y **SOC. COMERCIAL SAN ROBERTO LIMITADA, Rol Único Tributario N° 77.041.270-6**, representada por Don LUIS ROBERTO MELO ECHEVERRIA, Cedula de Identidad N° ~~8.604.887-8~~ **8.604.887-8**.
- 2.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 01 Asignación 001, cuenta denominada "Alimentos para Personas". Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 007, cuenta denominada "Materiales y útiles de Aseo" Con cargo a los Recursos de Presupuesto Vigente Área de Gestión y Recursos provenientes de Programas y Convenios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)
CSM/ACR/RPV/YMM/ecn
Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).
Oficina de Partes
Interesado


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO EN ABARROTES, UTILES DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

OFERENTE: SOC. COMERCIAL SAN ROBERTO LIMITADA.

OBJETO: La Ilustre Municipalidad de Litueche, que en el marco de las diferentes actividades que realizar y el normal funcionamiento para el año 2021, requiere realizar un Anexo de Contrato al Suministro **EN ABARROTES, UTILES DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS**, para el buen desarrollo de diversas actividades. -

En la comuna de Litueche, a 04 días del mes de Enero del año 2021, entre la **I. Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad No. **11.631.592-8**, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante "el municipio", por una parte, y por la otra **SOC. COMERCIAL SAN ROBERTO LIMITADA**, Rol Único Tributario N° **77.041.270-6**, representada por Don **LUIS ROBERTO MELO ECHEVERRIA** Cédula de Identidad N° **5.604.387-4**, domiciliado en **Hermanos Cáceres N° 537**, Comuna de Litueche, en adelante "El Oferente", acuerdan el siguiente Anexo Contrato de Suministro para El Departamento de Educación de la comuna de Litueche:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Aumenta la duración del contrato hasta que se genere nuevo proceso Licitatorio, para la Adquisición **EN ABARROTES, UTILES DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS**, para comenzar el 2021.-Poniéndose termino automático de éste al completar el monto o cumplir la fecha de caducidad. Se mantendrán y respetarán las condiciones provenientes de la licitación que dieron origen a la presente contratación.

CLAUSULA SEGUNDA: VALIDEZ

Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

CLAUSULA TERCERA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

Para constancia se firma en Litueche, a 04 días del mes de Enero de 2020.

LUIS ROBERTO MELO ECHEVERRIA

5.604.387-4

REPRESENTANTE LEGAL

SOC. COMERCIAL SAN ROBERTO LTDA.



RENÉ ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE



ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

